

## **INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL RECINTO FERIAL, AUDITORIO PACO DE LUCÍA Y PLAZA DE LOS REYES DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2024. EXPTE.: 2024073\_ASEsa**

---

Con fecha 7 de junio de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación correspondiente al contrato de “Servicios de vigilancia y seguridad en el recinto ferial, auditorio Paco de Lucia y plaza de los Reyes de España con motivo de las fiestas patronales de 2024”. Expte. 20241073\_ASEsa.

Finalizado el plazo de presentación se han recibido dos ofertas:

- NCS SEGURIDAD, S.L.
- ARIETE SEGURIDAD, S.A.

Según se indica en el PCAP que rige el contrato, los criterios de adjudicación son todos valorables automáticamente o por aplicación de fórmulas, siendo estos los siguientes:

### **8.1. Precio (40 puntos máximo):**

Los licitadores presentarán una oferta económica para todas las prestaciones incluidas en el contrato.

Las propuestas económicas se valorarán de forma proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Y = M * [(X1 - X) / (X1 - X2)]$$

Siendo: Y: Puntuación para una determinada oferta X.

M: Puntos máximos a otorgar

X: Precio ofertado a valorar.

X1: Presupuesto base de licitación.

X2: Precio más bajo ofertado.

A efectos de considerar la posible incursión en valores desproporcionados o anormales de las ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En su caso, se llevará a cabo la tramitación prevista en el art. 149 de la LCSP para apreciar, previos los informes y la audiencia y justificación de los licitadores, si las ofertas pueden ser o no cumplidas adecuadamente.

### **8.2. Mejoras o compromisos especiales referidos al servicio (60 puntos máximo):**

#### **8.2.1.-Bolsa de horas adicionales de vigilante de seguridad (20 puntos)**

Se le otorgarán 20 puntos al licitador que oferte un mayor número de horas en la categoría de vigilante de seguridad para cubrir las posibles desviaciones en la prestación de los servicios respecto a los horarios fijados en el PPT. Se le otorgarán 0 puntos a los licitadores que no oferten ninguna hora adicional. Al resto de ofertas se les puntuará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Siendo:

$P_i$  = La puntuación a otorgar a la oferta  $i$

$X_i$  = Nº de horas ofertadas por la oferta  $i$

$X_M$  = Máximo nº de horas ofertadas

El Ayuntamiento de Alcorcón decidirá los servicios a los que se destinarán las horas de vigilante ofertadas como mejora.

#### 8.2.2. Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad (20 puntos)

Se le otorgarán hasta 20 puntos en función del tiempo máximo para el cambio de vigilante en caso de eventualidad ofertado de la siguiente forma:

- 20 puntos al licitador que oferte un tiempo de cambio inferior a 1 hora.
- 15 puntos al licitador que su tiempo de cambio sea superior a 1 hora e inferior a 2 horas.
- 10 puntos al licitador que su tiempo de cambio sea superior a 2 horas e inferior a 3 horas.
- 5 puntos al licitador que su tiempo de cambio sea superior a 3 horas e inferior a 4 horas
- 0 puntos al licitador que su plazo de respuesta sea igual o superior a 4 horas.

NOTA: No se tendrán en cuenta propuestas del tipo: inmediatamente, al momento de solicitar el cambio, etc.

#### 8.2.3. Sistema de control informático de medios del servicio (10 puntos)

Se le otorgarán 10 puntos a los licitadores que dispongan, a disposición del servicio objeto de este contrato, de un sistema de control informático de los medios humanos y materiales destinados al servicio mediante el empleo de las técnicas y aplicaciones desarrolladas en el marco de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): seguimiento a través de página web, aplicación informática, APP para móvil, etc. Las empresas que no dispongan de un sistema de este tipo a disposición del servicio no obtendrán puntuación con arreglo a este criterio de valoración.

#### 8.2.4. Disponer de un código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas que debe desempeñar el personal (10 puntos)

Considerando que la prestación que se contrata tiene una afección directa sobre las personas, se otorgarán 10 puntos a los licitadores que dispongan de un código deontológico como medio de mejora de la calidad en el servicio, donde se determinen los comportamientos y conductas que debe desempeñar el personal tanto en situaciones de normal actividad como de eventos extraordinarios, urgencias, u otros incidentes, aprobado con fecha anterior al del inicio de la presente licitación. Este documento deberá ser aportado por el propuesto como adjudicatario para obtener puntuación con arreglo a este criterio. En caso de no disponer del código, no aportar el documento, o que su contenido no incluya comportamientos y conductas a desempeñar por el personal no se obtendrá puntuación.



- **OFERTA PRESENTADA POR NCS SEGURIDAD, S.L.**

En el criterio *Precio*, esta mercantil ofrece la cantidad de TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (32.038,38 €), IVA incluido. En el relativo a la *Bolsa de horas adicionales de vigilante de seguridad*, el compromiso de la empresa es de veinte (20) horas adicionales. Para el *Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad*, se ofrece un tiempo inferior a una (1) hora. Sí dispone de un *Sistema de control informático de medios del servicio*, al igual que de un *Código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas que debe desempeñar el personal*.

- **OFERTA PRESENTADA POR ARIETE SEGURIDAD, S.A.**

En el criterio *Precio*, esta mercantil ofrece la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (38.054,02), IVA incluido. En el relativo a la *Bolsa de horas adicionales de vigilante de seguridad*, el compromiso de la empresa es de doscientas (200) horas adicionales. Para el *Tiempo de cambio de vigilante en caso de eventualidad*, se ofrece un tiempo inferior a una (1) hora. Sí dispone de un *Sistema de control informático de medios del servicio*, al igual que de un *Código deontológico donde se determinen los comportamientos y conductas que debe desempeñar el personal*.

- **VALORACIÓN DE LAS DOS OFERTAS.**

A la vista de las dos ofertas, comenzamos por la valoración del precio ofrecido por cada una de ellas. Aplicando la fórmula que figura en el pliego, le corresponde a la oferta de NCS SEGURIDAD, S.L. un total de CUARENTA (40) puntos, mientras que la de ARIETE SEGURIDAD, S.A. en este apartado se le asignan CUATRO PUNTOS CON VEINTICINCO CÉNTESIMAS de punto (4,25). Debe indicarse que, en aplicación del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de 2001, ninguna de las dos ofertas está incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada.

Criterio *Bolsa de horas adicionales de vigilante de seguridad*, NCS SEGURIDAD obtiene en este apartado DOS (2) puntos y ARIETE SEGURIDAD VEINTE (20) puntos. Criterio *Tiempo de cambio de vigilante*, ambas empresas obtienen el máximo, VEINTE (20) puntos. Criterio *Sistema de control informático*, también ambas licitadoras obtienen el máximo, DIEZ (10) puntos. Y, finalmente, en el criterio *Disponer de un código deontológico*, las dos mercantiles alcanzan la máxima puntuación, DIEZ (10) puntos.

- **PUNTUACIÓN FINAL DE LOS DOS LICITADORES.**

NCS SEGURIDAD, S.L.: **82 puntos.**

ARIETE SEGURIDAD, S.A.: **64,25 puntos.**

A la vista de lo anterior, se propone como adjudicataria de este contrato de servicios a la empresa NCS SEGURIDAD, S.L., por un precio de TREINTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (32.038,38 €), IVA incluido (26.478 € + 21% IVA, 5.560 €).

En Alcorcón, a fecha de la firma